

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 25 de abril de 2024, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 115/2002, de 25 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Inspección Educativa, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por dicho decreto, se adjudica el puesto que se detalla en el Anexo I, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 6 de febrero de 2024 (BOJA núm. 31, de 13 de febrero), para el que se nombra al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en el plazo de tres días hábiles, desde la publicación de esta resolución de adjudicación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 2024.- La Viceconsejera, María Esperanza O'Neill Orueta.

A N E X O

DNI: **2705**.

Primer apellido: Molina.

Segundo apellido: Navarro.

Nombre: Rafael.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Inspección Educativa.

Consejería: Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Centro directivo: Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación.

Localidad: Granada.